

No. CONTRATO		116		Fecha del Contrato		08 DE ABRIL DE 2024	
No. SECOP II:		CO1.PCCNTR. 6187133					
VALOR CONTRATO		CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$168.899.000.00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)					
VALOR ADICIONAL		N/A					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA					
CARGO SUPERVISOR		DIRECTORA COMERCIAL					
CONTRATISTA		KANDESSA STEFANY FUENTES LUNA					
Documento identificación contratista o NIT		No. 1.098.753.784 de Bucaramanga					
OBJETO		"SUMINISTRO DE FACTURAS IMPRESAS Y DE RECIBOS EN BLANCO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OFERTADOS POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"					
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		N. 3893798-0		VIGENCIA	08/04/2024	18/04/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO		N. 3893798-0			08/04/2024	18/04/2025
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		N. 3893798-0			08/04/2024	18/10/2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		N. 0957541-0			08/04/2024	18/02/2025
NOMBRE DE LA ASEGURADORA					SURAMERICANA S.A.		
FECHA ACTA DE INICIO					10 DE ABRIL DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN					19 DE OCTUBRE DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION					N/A		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE LIQUIDACION					27 DE NOVIEMBRE DE 2024		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la “Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P., se reunieron el Doctor **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, Dra. **SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA** en calidad de Supervisora y la Señora **KANDESSA STEFANY FUENTES LUNA**, identificada con cedula 1.098.753.784 de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBO Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



Bucaramanga, quien comparece en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE FACTURAS IMPRESAS Y DE RECIBOS EN BLANCO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO OFERTADOS POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el valor total del Contrato fue (\$168.899.000.00) suma respaldada por el RP No. 24A00419 por valor de \$ 76.004.550.00, No. 24L00400 por valor de \$ 64.181.620.00, No. 24S00266 por valor de \$ 28.712.830.00 con fecha 08 de abril de 2024.

3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 116 de fecha 08 de abril de 2024, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	SEISIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$ 168.899.000.00
Valor Adicional	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 168.899.000.00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 168.899.000.00	
VALOR ADICIONAL	N/A	
VALOR ACTA DE PAGO UNICO		\$ 168.197.450.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$701.550.00
SUMAS IGUALES	\$ 168.899.000.00	\$168.899.000.00

6. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 116 de fecha 08 de abril de 2024 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 29 NOV 2024.

7FIRMAS	
<div>CONTRATISTA</div> <div></div> <div>Nombre: KANDESSA STEFANY FUENTES LUNA cédula: 1.098.753.784 de Bucaramanga</div>	<div>GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL</div> <div></div> <div>Nombre: FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA Cédula: 91.518.796 de Bucaramanga</div>
<div>SUPERVISOR</div> <div></div> <div>Nombre: SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA Cargo: Directora Comercial</div>	

Elaboró: Carolina Aparicio Sepúlveda – Auxiliar Administrativa Dirección comercial
Reviso: Abg.- María Lizeth García Pedraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------

